



ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Con las facultades que le confieren los artículos 13.22 y 13.23 al Comité de Adquisiciones y Servicios, 13.28 fracción II, 13.40 y 13.45 fracción XI del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como 92 y 94 fracciones I y II de su Reglamento, se celebró el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la Adjudicación Directa número **AD-434/2013** para la adquisición y suministro de mobiliario y equipo de oficina que será utilizado en la Inauguración del Edificio de los Juzgados de Amecameca, solicitados por la Subdirección de Almacenes a través de la Ing. Claudia Infante Flores.

Origen de los recursos: Presupuesto 2013.

CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 10:00 horas del día diecinueve de agosto de dos mil trece, reunidos en las oficinas que ocupa el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, sita en la calle de Nicolás Bravo número 201, colonia Centro; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios representados en este acto por su Presidente Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra; por la Secretaría Ejecutiva Lic. Estela Teresita Carranco Hernández; por el Área Financiera C.P. Martín Augusto Bernal Abarca; por el Área Jurídica Lic. Gerardo René Gómez Estrada; por la Secretaría Técnica C.P. Benjamín Anacleto Miranda y por parte del Órgano de Control Interno M. en D. Lorenzo Hernández Morales; como área usuaria la Subdirección de Almacenes a través de la Ing. Claudia Infante Flores; Iniciando el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas como a continuación se indica:

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	IMPORTE COTIZADO
MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.	LIC. SANTIAGO GERARDO BALDERAS MARTÍNEZ	\$447,545.94*

* La cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Como resultado del análisis de las condiciones comerciales propuestas por la empresa participante, el importe de la adjudicación asciende a: \$447,545.94 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado y se asigno de la siguiente manera:

OFERENTE ASIGNADO	PARTIDA	IMPORTE ASIGNADO
MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.	1 A LA 12	\$447,545.94 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La asignación de la adjudicación se basó entre otros, en los criterios que a continuación se marcan:

- Mejores condiciones comerciales
- Satisfacción de características técnicas
- Especialización del oferente
- Mejor tiempo de entrega:
- Marca requerida: ROAL.
- Suministro simultáneo.
- Calidad requerida
- Servicios adicionales ofrecidos sin costo
- Por partida a un oferente

ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR EL OFERENTE

La adjudicación se aceptó por el oferente en las condiciones derivadas del acto relativo, comprometiéndose a dar cabal cumplimiento en sus términos y formalidades, tomando en cuenta las siguientes:

OBSERVACIONES

Considerando.

Derivado de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en sus diversas estrategias, considerando la modernización del sistema de justicia penal, proponiendo un marco normativo que garantice justicia pronta y eficaz, en donde cada día la demanda que ha tenido la sociedad mexiquense de unas décadas a la fecha a incrementado considerablemente, en el sentido de su pleno conocimiento de sus derechos así como los fundamentos de la norma jurídica para hacer valer de forma justa su defensa, por lo anterior el Poder Legislativo emitió el Decreto número 202 a principios del 2006 publicado en la Gaceta de Gobierno, en el cual se adicionan los artículos 275-A al 275-R al Código de Procedimientos Penales del Estado de México, referente al Juicio predominantemente Oral.

Dicho procedimiento consisten en un proceso judicial donde los asuntos son presentados públicamente de forma rápida, transparente y de calidad; por tal motivo se ha decidido inaugurar el próximo mes de Septiembre del presente año el Edificio de los Juzgados de Amecameca, con la finalidad de fortalecer la vigilancia y justicia para consolidar nuestro estado de derecho con la mayor objetividad, imparcialidad e independencia llevando a cabo la impartición de justicia en sus diversos ámbitos como son: mercantil, familiar y penal en virtud de ayudar a la sociedad.

Solicitud.

La Subdirección de Almacenes a través de la Ing. Claudia Infante Flores, solicita la adquisición y suministro de mobiliario y equipo de oficina que será utilizado en la Inauguración del Edificio de los Juzgados de Amecameca, para acondicionar con lo necesario el espacio que ha sido asignado a cada Sala con las siguientes características:

PARTIDA	CARACTERISTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCRITORIO EJECUTIVO DE 1.80X0.75X0.75 MTS. DOS CAJONERAS, COLOR VINO CHERRY, MODELO EXCEPTIONAL.	PIEZA	4
2	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO DE 1.60X0.75X0.75 MTS. UNA CAJONERA, COLOR VINO CHERRY, MODELO EXCEPTIONAL.	PIEZA	10
3	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.20X0.75X0.75 MTS. UNA CAJONERA, COLOR VINO CHERRY, MODELO EXCEPTIONAL.	PIEZA	45

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

4	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS (CAJONES ARCHIVEROS) DE 0.48X0.60X1.35 MTS., COLOR VINO CHERRY, MODELO EXCEPTIONAL.	PIEZA	20
5	LIBRERO DE OFICINA DE 0.90X0.35X1.95 MTS., COLOR VINO CHERRY, MODELO EXCEPTIONAL.	PIEZA	20
6	CREDENZA DE 1.80X0.40X0.75 MTS. CON CAJONES ARCHIVEROS, COLOR VINO CHERRY, MODELO EXCEPTIONAL.	PIEZA	4
7	LIBRERO SOBRE CREDENZA DE 1.80X0.30X1.20 MTS., COLOR VINO CHERRY, MODELO EXCEPTIONAL.	PIEZA	4
8	SILLÓN EJECUTIVO, TELA COLOR NEGRO, MODELO BONNY 1.	PIEZA	4
9	SILLÓN SEMI-EJECUTIVO, TELA COLOR NEGRO, MODELO BONNY 2.	PIEZA	10
10	SILLA SECRETARIAL, TELA COLOR NEGRO, MODELO SAGABRIA.	PIEZA	45
11	SILLA TIPO "h" CON CODERAS, TELA COLOR NEGRO, MODELO TURCHIA C/B.	PIEZA	35
12	MESA DE USOS MULTIPLES DE 0.80X0.40X0.75 MTS., COLOR VINO CHERRY, MODELO EXCEPTIONAL.	PIEZA	20

Justificación.

Para cumplir con lo solicitado, se invitó a la empresa **MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.**, la cual tiene como objeto social la fabricación, venta y distribución de muebles de oficina, ofreciendo buena calidad, elegancia en el diseño de sus muebles; además cuentan con los recursos técnicos, financieros, así como la experiencia necesaria para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma.

Resultando.

Una vez analizada la propuesta técnica y económica presentada por la empresa participante, se propone la adjudicación directa para adquirir los bienes a favor de la empresa **MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.**, debido a la buena calidad, respuesta inmediata, igualdad en características técnicas y la agradable experiencia que se ha tenido al realizar operaciones anteriores.

a) Plazo de entrega: Se realizará dentro de los **diez días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la confirmación del pedido y fecha de fallo por parte de la Institución convocante.

b) Lugar de entrega: La entrega de los bienes descritos se realizará en los Juzgados de Amecameca, ubicados en Fraccionamiento el Lote uno, Hacienda San Miguel Panoaya, Carretera Federal México, Cuautla; Amecameca, Estado de México.

c) Forma de Pago: Se liquidará dentro de los **veinte días hábiles** contados a partir de la entrega total de los bienes, así como la presentación de la factura a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de México.

d) Una vez realizado el análisis técnico y económico de la oferta presentada, con las facultades que le confieren los artículos 13.22 y 13.23 al Comité de Adquisiciones y Servicios, 13.28 fracción II, 13.40 y 13.45 fracción XI del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como 92 y 94 fracciones I y II de su Reglamento, se procede a realizar la adjudicación directa a favor de: **MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.**

e) La empresa adjudicada sí dejara de cumplir con las condiciones pactadas relativas a la presente adjudicación, acepta la aplicación de las sanciones económicas y administrativas que resulten procedentes del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



- f) La empresa adjudicada se compromete a entregar los bienes conforme a lo descrito en la oferta técnica y económica presentada a esta Institución.
- g) La empresa adjudicada se compromete en el presente acto a garantizar los bienes por defectos de fabricación y vicios ocultos, por un periodo de **doce meses**, contados a partir de la entrega total de los bienes, en su caso, tendrá la obligación de sustituirlos por otros de iguales características, en sitio y sin costo adicional para la Institución.
- h) La empresa adjudicada se compromete a entregar una **garantía de cumplimiento de contrato**, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe total del contrato, antes del impuesto al valor agregado; dicha garantía deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato, con vigencia mínima de **doce meses**; salvo se encuentren en el supuesto del artículo 122 fracción II del Reglamento del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México. La garantía antes descrita se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja ó fianza, expedidos a favor del Poder Judicial del Estado de México.
- i) La empresa adjudicada se compromete a entregar una **garantía por defectos y vicios ocultos**, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe total del contrato, antes del impuesto al valor agregado; mediante fianza, cheque certificado ó cheque de caja a favor del Poder Judicial del Estado de México, con vigencia mínima de **doce meses**, dicha garantía deberá entregarla la empresa adjudicada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.
- j) La empresa adjudicada acepta expresamente que en caso de no entregar los bienes objeto de la adjudicación directa en la fecha promesa de entrega con las características y bajo las condiciones pactadas, se procederá a la cancelación de la asignación por parte del Comité, así como hacerse acreedor a las sanciones y penas que están establecidas en el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
- k) Se hace constar que en el presente acto se presentó el representante de la Dirección General de Contraloría del Poder Judicial del Estado de México, M. en D. Lorenzo Hernández Morales con las facultades que le otorgan los artículos 13.22, 13.23 y 13.24 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, así como 45, 46 y 47 de su Reglamento.
- l) El representante del Área Usuaría la Ing. Claudia Infante Flores, Subdirectora de Almacenes; manifiesta en este acto que acepta lo ofertado técnica y económicamente por la empresa adjudicada.
- No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto relativo, a las 10:45 horas del día diecinueve de agosto de dos mil trece, firmando al calce y margen para su debida constancia, las personas que intervinieron:

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PRESIDENTE

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESUS PALACIOS

INIÉSTRA

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ESTELA TERESITA CARRANCO HERNÁNDEZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

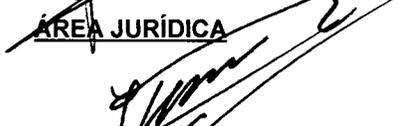
CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

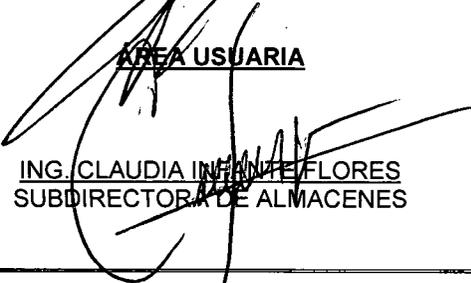
ÁREA FINANCIERA


C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ÁREA JURÍDICA


LIC. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA

ÁREA USUARIA


ING. CLAUDIA INFANTE FLORES
SUBDIRECTORA DE ALMACENES

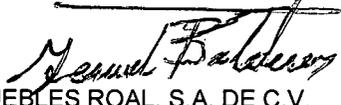
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO


M. EN D. LORENZO HERNÁNDEZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA

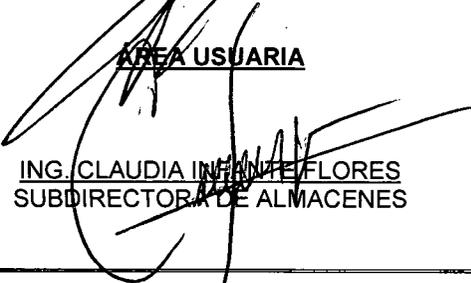
SECRETARIO TÉCNICO


C.P. BENJAMÍN ANAOLETO MIRANDA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

EMPRESA ASIGNADA

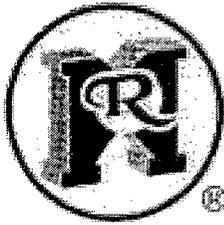

MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.

REVISÓ


C.P. JORGE VALLE AGUILAR
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES

ELABORÓ


L.C. ANA IVETH OROZCO CUESTA
AUXILIAR OPERATIVO



MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**

MÉXICO, D.F. A 14 DE AGOSTO DE 2013

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PRESENTE**

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	4	ESCRITORIO EJECUTIVO DE 1.80 X 0.75 X 0.75 MTS. DOS CAJONERAS	\$ 4,552.00	\$ 18,208.01
2	10	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO DE 1.60 X 0.75 X 0.75 MTS. UNA CAJONERA	\$ 3,272.00	\$ 32,720.00
3	45	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.20 X 0.75 X 0.75 MTS. UNA CAJONERA	\$ 2,769.00	\$ 124,605.05
4	20	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS (CAJONES ARCHIVEROS) DE 0.48 X 0.60 X 1.35 MTS.	\$ 3,661.00	\$ 73,220.00
5	20	LIBRERO DE OFICINA DE 0.90 X 0.35 X 1.95 MTS.	\$ 3,035.00	\$ 60,700.02
6	4	CREDENZA DE 1.80 X 0.40 X 0.75 MTS. CON CAJONES ARCHIVEROS	\$ 3,085.00	\$ 12,339.99
7	4	LIBRERO SOBRE CREDENZA DE 1.80 X 0.30 X 1.20 MTS.	\$ 3,157.00	\$ 12,627.99
8	4	SILLON EJECUTIVO, MODELO BONNY 1	\$ 1,460.00	\$ 5,840.00
9	10	SILLON SEMI-EJECUTIVO, MODELO BONNY 2	\$ 1,438.00	\$ 14,380.00
10	45	SILLA SECRETARIAL, MODELO SAGABRIA SIN BRAZOS	\$ 1,172.00	\$ 52,740.00
11	35	SILLA TIPO "h" CON CODERAS, MODELO TURCHIA C/B	\$ 619.00	\$ 21,664.97
12	20	MESA DE USOS MÚLTIPLES DE 0.80 X 0.40 X 0.75 MTS	\$ 925.00	\$ 18,499.91
(CUATROCIENTOS CUARENTAY SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$ 447,545.94

FORMA DE PAGO.

SE LIQUIDARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES JUNTO CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. NO SE APLICARÁN INTERESES NI SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, CALCULADO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL SERÁ MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES.

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, CALCULADO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL SERÁ MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA POR UN PERIODO DE DOCE MESES.

VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PROPUESTA.

LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA DE LOS BIENES SERÁ COMO MÍNIMO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE FALLO Ó FIRMA DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

Funcionalidad y Diseño a sus Espacios

Poniente 13-1 No. 464 Col. Nueva Vallejo C.P. 07750 Deleg. Gustavo A. Madero México, D.F.
Tels.: 5341-6777 • 5342-0746 • 5342-2968 E-mail: ventas@mroal.com.mx • www.mroal.com.mx

MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.



Domicilio fiscal

R.F.C. : MRO940415BLO
 Calle: PONIENTE 134 No. 484, Col. NUEVA VALLEJO, CP: 07750, GUSTAVO A. MADERO, D.F., MEXICO
 Tel. 5341-6777

Lugar de expedición

Calle: PONIENTE 134 No. 484, Col. NUEVA VALLEJO, CP: 07750, GUSTAVO A. MADERO, D.F., MEXICO

REGIMEN GENERAL DE LEY

Comprobante fiscal digital
 Serie: MR
 Folio: 3550
 No. de aprobación: 839951
 Año de aprobación: 2012
 Fecha: 2013-08-22T11:20:49
 Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Facturado a: (1605) PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
 Calle: NICOLAS BRAVO NORTE No. 201, Col. COL. CENTRO, CP: 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, MEXICO. RFC: GEM850101BJ3, Teléfono:01/722/187/1156

Vendedor : 6
 Enviar a:

Condiciones:

Cuenta(s):

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
4.00	pz	0101182CCA	ESCRITORIO 1.80 2/C CAOBA	0.00	3,924.1400	15,696.56
10.00	pz	0101161CCA	ESCRITORIO 1.60 1/C CAOBA	0.00	2,820.6900	28,206.90
45.00	pz	0101121CCA	ESCRITORIO 1.20 1/C CAOBA	0.00	2,387.0700	107,418.15
20.00	pz	01094GVNCA	ARCHIVERO 4/G CAOBA	0.00	3,156.0300	63,120.60
20.00	pz	011209PNCA	LIBRERO P/OFICINA 195 CAOBA 3E 12MP	0.00	2,618.3800	52,327.60
4.00	pz	010518MACA	CREDENZA 1.80 C/ARCH. CAOBA 1E / 4MP	0.00	2,659.4800	10,637.92
4.00	pz	010718FNCA	LIBRERO CREDENZA 1.80 FOROR COMPLETO	0.00	2,721.5500	10,886.20
20.00	pz	PARTIDA 8A	MESA DE USOS MULTIPLES DE 80 X 40 X 75	0.00	797.4100	15,948.20
MESA DE USOS MULTIPLES DE 80X40X75 CON UN ENTREPAÑO A 16CMS DE LA CUBIERTA CON REGATONES CAOBA						
4.00	pz	080401B1NT	SILLON EJE BONNY 1 RESP.ALTO CONT.	0.00	1,258.6200	5,034.48
HULE MOLDEADO TELA ACRILICA COLOR NEGRO						
10.00	pz	080401B2NT	SILLON EJE BONNY 2 RESP. BAJO CONT	0.00	1,239.6600	12,396.60
HULE MOLDEADO TELA ACRILICA COLOR NEGRO						
45.00	pz	080301SAPT	SILLON OPER SAGABRIA R/A CONTACTO	0.00	1,010.3400	45,465.30
SIN BRAZOS HULE MOLDEADO TELA ACRILICA COLOR NEGRO						
35.00	pz	080701TSPT	SILLA DE VISITA TURCHIA C/BRAZOS	0.00	533.6200	18,676.70
HULE MOLDEADO TELA ACRILICA COLOR NEGRO						

Subtotal	385,815.21
Anticipo	0.00
Descuento	0.00
I.V.A.	61,730.43
Total	447,545.64



CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.

POR CADA CHEQUE DEVUELTO SE COBRARA EL 20% DE IMPORTE MAS COMISION BANCARIA
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

RECIBIDO
 22 AGO 2013
 DEPARTAMENTO DE ALMACEN
 TEXCOCO

RECIBIDO
 04 SEP 2013
 PARA CANCELAR
 RENOVACION Y PAGO
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Vo. Co.



MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal

R.F.C. : MRO940415BL0

Calle: PONIENTE 134 No. 484, Col. NUEVA VALLEJO, CP: 07760. GUSTAVO A. MADERO, D.F., MEXICO
Tel. 5341-6777

REGIMEN GENERAL DE LEY

Comprobante fiscal digital

Serie: MR

Folio: 3550

No. de aprobación: 839951

Año de aprobación: 2012

Fecha: 2013-08-22T11:20:49

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Lugar de expedición

Calle: PONIENTE 134 No. 464, Col. NUEVA VALLEJO, CP: 07750. GUSTAVO A. MADERO, D.F., MEXICO

Facturado a: (1605) PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
Calle: NICOLAS BRAVO NORTE No. 201, Col. COL. CENTRO, CP: 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, MEXICO. RFC: GEM850101BJ3. Teléfono: 01/722/167/1156

Vendedor : 6

Enviar a:

Condiciones:

Cuenta(s):

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
----------	--------	-------	-------------	--------	-----	---------

"Este documento es una representación impresa de un CFD"

Cadena original :

||2.2||MR|3550|2013-08-22T11:20:49|839951|2012|Ingreso|Pago en una sola exhibición|385815.21|447545.64|No identificado|GUSTAVO A. MADERO, D.F.|1.000000|Pesos|MRO940415BL0|MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.|PONIENTE 134|464|NUEVA VALLEJO|GUSTAVO A. MADERO|D.F.|MEXICO|07750|PONIENTE 134|464|NUEVA VALLEJO|GUSTAVO A. MADERO|D.F.|MEXICO|Regimen General de GEM850101BJ3|PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO|NICOLAS BRAVO NORTE|201|COL. CENTRO|TOLUCA|ESTADO DE MEXICO|MEXICO|50000|4.00|pz|ESCRITORIO 1.80 2/C CA|3924.14|15696.56|10.00|pz|ESCRITORIO 1.50 1/C CAOBA|2820.69|28208.90|45.00|pz|ESCRITORIO 1.20 1/ C CAOBA|2387.07|107418.15|20.00|pz|ARCHIVERO 4/G|OBA|3156.03|63120.60|20.00|pz|LIBRERO P/OFCINA 1 95 CAOBA 3E 12MP|2616.38|52327.60|4.00|pz|CREDENZA 1.80 C/ARCH. CAOBA 1E / 4MP|2659.48|10637.92|4.00|pz|LIBRERO CREDENZA 1.80 FOROR COMPLETO CAO|2721.55|10888.20|20.00|pz|MESA DE USOS MULTIPLES DE 80 X 40 X 75|797.41|15948.20|4.00|pz|SILLON EJE BONNY 1 RESP.ALTO CONT. PERMA|1258.82|5034.48|10.00|pz|SILLON EJE BONNY 2 RESP. BAJO CONT. PERMA|1239.68|12396.60|45.00|pz|SILLON OPER SAGABRIA R/A CONTACTO PERMAN|1010.34|45485.30|35.00|pz|SILLA DE VISITA TURCHIA C/BRAZOS|533.62|18676.70|JEP|S|0.00|0.00|JV A|16.00|61730.43|81730.43|

Sello digital :

XGJnxY5BGin8TTVVKxzGKnuggMh1TR00juhZ9zV57QGdQJIEjz2z3rFsL8j1yMRZGQ41/PZXaozBRm2H+E22Slrz80dPjUDgZFBY

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000201692825

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
22 AGO 2013
DEPARTAMENTO DE ALMACEN
TEXCOCO

[Handwritten signature]
6000



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE AMECAMECA, DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-434/2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA LA EMPRESA MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LICENCIADO SANTIAGO GERARDO BALDERAS MARTÍNEZ A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", CONTRATO QUE SE CELEBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL COMPRADOR":

A.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 42 FRACCIONES XII, XIV, 64 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, TIENE LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, DERIVADO DE SU DESIGNACIÓN COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA MISMO QUE FUERA CONFERIDO EN EL PLENO DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

B.- QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ACORDÓ LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, BIENES QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS JUZGADOS QUE SE VAN INSTALAR EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, CON EL FIN DE HACER MÁS EFICIENTE EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C.- QUE ES DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA "EL VENDEDOR", ELABORÓ UNA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FUE PRESENTADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-434/2013, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

SEGUNDA.- "EL VENDEDOR":

A.- QUE COMPARECE COMO UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA MEDIANTE ACTA NOTARIAL NÚMERO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (69,265), DEL VOLUMEN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (955), DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE LA NOTARIA NÚMERO DIECISIETE DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON REGISTRO DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COMO PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MRO-940415-BL0.

B.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL LICENCIADO SANTIAGO GERARDO BALDERAS MARTÍNEZ, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE VÍNCULO CONTRACTUAL CONFORME A LA ESCRITURA NOTARIAL NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO (54,088), DEL LIBRO MIL DOSCIENTOS VEINTE (1,220), DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

C.- QUE CONOCE PERFECTAMENTE LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA; ASÍ COMO, LA COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE DECORACIÓN Y TODOS AQUELLOS BIENES SUSCEPTIBLES DE COMERCIALIZAR DE ACUERDO CON LAS LEYES MEXICANAS.

D.- QUE TIENE CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL PARA REALIZAR EL SUMINISTRO REFERIDO, CONOCIENDO SU COMPLEJIDAD, GRADO DE DIFICULTAD QUE IMPLICA Y QUE POSEE LA ANTIGÜEDAD, ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA HACERLO.

E.- QUE CONOCE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" ADQUIERE Y "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A MINISTRAR LOS SIGUIENTES BIENES:

PART	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	4	PIEZA	<p>ESCRITORIO EJECUTIVO de 1.80 X 0.75 X 0.75 mts. dos cajoneras con cubierta fabricada en madera melaminica de alta resistencia a agentes químicos de uso casero y a ralladuras entre otros, con acabado texturizado de 28 mm. de espesor, terminada en cantos insertados a cuarto bocel.</p> <p>Costados fabricados en madera melaminica de alta resistencia con acabado texturizado de 28 mm. de espesor de dos caras, regatones niveladores con inserto metálico y placa metálica protectora.</p> <p>Tapa piernas fabricada en madera melaminica de alta resistencia con acabado texturizado de 16 mm. de espesor (de dos caras).</p> <p>Cajones fabricados en madera melaminica de alta resistencia con acabado texturizado; frente en 16 mm. de espesor de dos caras, costados de 12 mm. de espesor de dos caras, fondo de 6 mm. de espesor de una cara.</p> <p>Dos cajoneras con costados de 16 mm. de espesor de una cara, fondo de 16 mm. de espesor de aglomerado natural, capacidad de carga de 45 kg. en promedio, varillas metálicas para uso colgante de archivo tamaño oficio, correderas metálicas, cerraduras de combinación general y jaladeras latonadas.</p> <p>Color Vino Cherry</p> <p>Marca Roal, Modelo Exceptional</p>	\$4,552.00	\$18,208.01

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

2	10	PIEZA	<p>ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO de 1.60 X 0.75 X 0.75 mts. una cajonera cubierta fabricada en madera melaminica de alta resistencia a agentes químicos de uso casero y a ralladuras entre otros, con acabado texturizado de 28 mm. de espesor, terminada en cantos insertados a cuarto bocel.</p> <p>Costados fabricados en madera melaminica de alta resistencia con acabado texturizado de 28 mm. de espesor de dos caras, regatones niveladores con inserto metálico y placa metálica protectora.</p> <p>Tapa piernas fabricada en madera melaminica de alta resistencia con acabado texturizado de 16 mm. de espesor (de dos caras).</p> <p>Cajones fabricados en madera melaminica de alta resistencia con acabado texturizado; frente en 16 mm. de espesor de dos caras, costados de 12 mm. de espesor de dos caras, fondo de 6 mm. de espesor de una cara.</p> <p>Una cajonera con costados de 16 mm. de espesor de una cara, fondo de 16 mm. de espesor de aglomerado natural, capacidad de carga de 45 kg. en promedio, varillas metálicas para uso colgante de archivo tamaño oficio, correderas metálicas, cerradura de combinación general y jaladeras latonadas.</p> <p>Color Vino Cherry Marca Roal, Modelo Exceptional</p>	\$3,272.00	\$32,720.00
3	45	PIEZA	<p>ESCRITORIO SECRETARIAL de 1.20 X 0.75 X 0.75 mts. una cajonera con cubierta fabricada en madera melaminica de alta resistencia a agentes químicos de uso casero y a ralladuras entre otros, con acabado texturizado de 28 mm. de espesor, terminada en cantos insertados a cuarto bocel.</p> <p>Costados fabricados en madera melaminica de alta resistencia con acabado texturizado de 28 mm. de espesor de dos caras, regatones niveladores con inserto metálico y placa metálica protectora.</p> <p>Tapa piernas fabricada en madera melaminica de alta resistencia con acabado texturizado de 16 mm. de espesor (de dos caras).</p> <p>Cajones fabricados en madera melaminica de alta resistencia con acabado texturizado; frente en 16 mm. de espesor de dos caras, costados de 12 mm. de espesor de dos caras, fondo de 6 mm. de espesor de una cara.</p> <p>Una cajonera con costados de 16 mm. de espesor de una cara, fondo de 16 mm. de espesor de aglomerado natural, capacidad de carga de 45 kg. en promedio, varillas metálicas para uso colgante de archivo tamaño oficio, correderas metálicas, cerradura de combinación general y jaladeras latonadas.</p> <p>Color Vino Cherry Marca Roal, Modelo Exceptional</p>	\$2,769.00	\$124,605.05

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature and initials]



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

4	20	PIEZA	<p>ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS (Cajones Archiveros) de 0.48 X 0.60 X 1.35 mts. con cubierta de madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado, engrosado perimetral de 28 mm. de espesor, terminada en cantos insertados a cuarto bocel, aplicando un cubre canto impregnado con resinas de melamina del mismo color de la cubierta.</p> <p>Costados en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado en 16 mm. de espesor de una cara.</p> <p>Forro en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado en 6 mm. de espesor de una cara.</p> <p>Fondo en aglomerado natural de 16 mm. de espesor.</p> <p>Zoclo en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado de 16 mm. de espesor de una cara con tiras de arrastre plástico.</p> <p>Cajones en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado; frente en 16 mm. de espesor de dos caras, costados y testero de 12 mm. de espesor de dos caras, fondo de 6 mm. de espesor de una cara, capacidad de carga de 45 kg., varillas metálicas para uso colgante de archivo tamaño oficina, correderas metálicas, cerradura de combinación general y jaladeras latonadas.</p> <p>Color Vino Cherry Marca Roal, Modelo Exceptional</p>	\$3,661.00	\$73,220.00
5	20	PIEZA	<p>LIBRERO DE OFICINA de 0.90 X 0.35 X 1.95 mts., con cubierta fabricado en madera melaminica de alta resistencia a agentes químicos de uso casero y a ralladuras entre otros, con acabado texturizado, engrosado perimetral de 28 mm. de cuatro entrepaños, cantos insertados a cuarto bocel, regatones niveladores con inserto metálico y placa metálica protectora.</p> <p>Costados de madera melaminica de alta resistencia en acabado texturizado en 28 mm. de espesor de dos caras, cantos terminados en cubre canto impregnado con resinas de melamina.</p> <p>Forro en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado de 6 mm. de espesor de una cara.</p> <p>Fondo en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado en 28 mm. de espesor de dos caras, cantos terminados en cubre canto impregnado con resinas de melamina.</p> <p>Entrepaños en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado de 32 mm. de espesor de dos caras y zoclo de madera melaminica acabado texturizado de 16 mm. de espesor de una cara.</p> <p>Color Vino Cherry Marca Roal, Modelo Exceptional</p>	\$3,035.00	\$60,700.02



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

6	4	PIEZA	<p>CREDENZA de 1.80 X 0.40 X 0.75 mts., con cajones archiveros con cubierta fabricada en madera melaminica de alta resistencia, engrosado perimetral de 28 mm. de espesor, terminada en cantos insertados a cuarto bocel, aplicando un cubre canto impregnado con resinas de melamina del mismo color de la cubierta. Costados en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado de 28 mm. de espesor de dos caras, regatones niveladores con inserto metálico y placa metálica protectora, cantos terminados en cubre canto impregnado con resinas de melamina. Divisiones y entrepaños en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado de 16 mm. de espesor de dos caras. Cajón papelerero, todos sus componentes fabricados en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado; frente en 16 mm. de espesor de dos caras, fondo de 6 mm. de espesor de una cara, correderas metálicas y jaladeras metálicas. Cajón archivero, todos sus componentes fabricados en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado; frente en 16 mm. de espesor de dos caras, fondo de 6 mm. de espesor de una cara, correderas metálicas, jaladeras metálicas y varillas metálicas para uso colgante de archivo tamaño oficio. Puertas en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado de 6 mm. de espesor de dos caras. Fondo de credenza en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado con resistencia al desgaste. Forro en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado en 6 mm. de espesor de dos caras.</p> <p>Color Vino Cherry Marca Roal, Modelo Exceptional</p>	\$3,085.00	\$12,339.99
7	4	PIEZA	<p>LIBRERO SOBRE CREDENZA de 1.80 X 0.30 X 1.20 mts. con cubierta de madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado, engrosado perimetral de 28 mm. de espesor, terminada en cantos insertados a cuarto bocel (frente y costados), aplicando un cubre canto impregnado con resinas de melamina del mismo color de la cubierta. Costados en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado de 28 mm. de espesor de dos caras, cantos terminados en cubre canto impregnado con resinas de melamina. Forro en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado de 6 mm. de espesor de una cara. Entrepaño fijo y división en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado en 28 mm. de espesor de dos caras, cantos terminados en cubre canto impregnado con resinas de melamina. Entrepaños móviles en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado de 28 mm. de espesor de dos caras.</p> <p>Color Vino Cherry Marca Roal, Modelo Exceptional</p>	\$3,157.00	\$12,627.99



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

8	4	PIEZA	SILLÓN EJECUTIVO , respaldo alto mecanismo de elevación neumática, base de cinco puntas con rodajas, en (tela) tipo pliana, diseño ergonómico y con brazos fijos de poliuretano negro. Acojinamiento de asiento y respaldo, de poliuretano de 35 kgs/m3 de inyección (hule moldeado). Tela Color Negro Marca Roal, Modelo Bonny 1	\$1,460.00	\$5,840.00
9	10	PIEZA	SILLÓN SEMI-EJECUTIVO , respaldo bajo mecanismo de elevación neumática, base de cinco puntas con rodajas, en (tela) tipo pliana, diseño ergonómico y con brazos fijos de poliuretano negro. Acojinamiento de asiento y respaldo, de poliuretano de 35 kgs/m3 de inyección (hule moldeado). Tela Color Negro Marca Roal, Modelo Bonny 2	\$1,438.00	\$14,380.00
10	45	PIEZA	SILLA SECRETARIAL , sin brazos, respaldo medio, mecanismo de elevación neumática, base de cinco puntas con rodajas, (tela) tipo pliana, y diseño ergonómico. Acojinamiento de asiento y respaldo, de poliuretano de 35 kgs/m3 de inyección (hule moldeado). Tela Color Negro Marca Roal, Modelo Sagabria	\$1,172.00	\$52,740.00
11	35	PIEZA	SILLA TIPO "h" CON CODERAS en poliuretano negro, tubular calibre 18 esmaltada en negro mate, (tela) tipo pliana y diseño ergonómico. Acojinamiento de asiento y respaldo, de poliuretano de 35 kgs/m3 de inyección (hule moldeado). Tela Color Negro Marca Roal, Modelo Turchia C/B	\$619.00	\$21,664.97
12	20	PIEZA	MESA DE USOS MÚLTIPLES de 0.80 X 0.40 X 0.75 mts. con cubierta en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado con amplia resistencia a agentes químicos de uso casero y a ralladuras, engrosado perimetral de 28 mm. de espesor, terminado en cantos insertados en cuarto bocel, aplicando un cubre canto impregnado con resinas de melamina del mismo color de la cubierta. Costados en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado de 28 mm. de espesor de dos caras, con inserto metálico y regatones niveladores, cantos terminados en cubre canto impregnado con resinas de melamina. Tapa piernas en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado de 16 mm. espesor dos caras. Un entrepaño en madera melaminica de alta resistencia acabado texturizado de 16 mm. de espesor de dos caras a una distancia de 16 cm. de la cubierta. Color Vino Cherry Marca Roal, Modelo Exceptional	\$925.00	\$18,499.91



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR "EL VENDEDOR" EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-434/2013, MISMAS QUE SE ADJUNTAN A ESTA ACTA Y QUE FORMAN PARTE DE ESTE DOCUMENTO.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA ANTE "EL COMPRADOR" A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ESTE CONTRATO SE ESTABLECEN.

"EL VENDEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ENCOMENDAR O CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE AMPARA EL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- PLAZO.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA PRIMERA CLÁUSULA DE ESTE CONTRATO CON PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE "EL COMPRADOR", DENTRO DEL PERIODO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO POR PARTE DE "EL COMPRADOR", LA CUAL VENCE EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN.

LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO QUE EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ENCOMENDADOS POR "EL COMPRADOR", ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$447,545.94 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

EL IMPORTE SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COMPRADOR".

SEXTA.- LUGAR DE ENTREGA.

"EL VENDEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR TOTALMENTE A "EL COMPRADOR" LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL DOMICILIO ESTABLECIDO POR "EL COMPRADOR"; JUZGADOS EN AMECAMECA, FRACCIONAMIENTO DEL LOTE UNO, DE LA HACIENDA SAN MIGUEL PANOAYA, CARRETERA FEDERAL MÉXICO-QUAUTLA; AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

SÉPTIMA.- CUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO NO FUEREN CONCLUÍDOS EN TIEMPO Y FORMA Y/O TENGA QUE ENCARGARSE A UN TERCERO PARA SU CONCLUSIÓN, SU IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PACTADAS ORIGINALMENTE.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

EL ATRASO, POR PARTE DE "EL VENDEDOR", EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL **DEL UNO AL MILLAR** SOBRE EL SALDO PENDIENTE DE ENTREGAR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO.

"EL COMPRADOR", PODRÁ APLICAR, A "EL VENDEDOR", UNA SANCIÓN DE **TREINTA A TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS** GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS SIGUIENTES:

"EL VENDEDOR" INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; Y

"EL VENDEDOR" INCUMPLA, DE CUALQUIER FORMA, CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN SEÑALADA, ASÍ COMO DE LA PENA CONVENCIONAL PACTADA, "EL COMPRADOR" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ HACER EFECTIVA LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LA SANCIÓN Y LA PENA ESTIPULADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE Y PROCEDER A LA READJUDICACIÓN, CUANDO "EL VENDEDOR":

OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, O;

INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN SU CASO, "EL VENDEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL COMPRADOR".

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE PODER DECRETAR LA SUSPENSIÓN A "EL VENDEDOR", HASTA POR DOCE MESES, DEL CATÁLOGO INTERNO DE PROVEEDORES DE "EL COMPRADOR" Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

A) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN POR PARTE DE LA AFIANZADORA; SALVO QUE SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 13.70 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

B) "EL VENDEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA **GARANTÍA PARA CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** DE LOS BIENES, POR EL **DIEZ POR CIENTO** DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA EN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. DICHA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

"EL COMPRADOR" DEVOLVERÁ A "EL VENDEDOR": LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS UNA VEZ CUMPLIDO EL PERIODO DE LOS DOCE MESES ESTABLECIDOS.

NOVENA.- GARANTÍA DE BIENES.

"EL VENDEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE UN PERÍODO DE DOCE MESES EN SITIO CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO POR CAUSA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, OBLIGÁNDOSE DE IGUAL MANERA A REPONER LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL VENDEDOR" SUFRAN DE ALGÚN DETERIORO, PROCEDERÁ A LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES RESPECTIVOS; TODO ESTO SIN NINGÚN COSTO EXTRA PARA "EL COMPRADOR".

DÉCIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL COMPRADOR" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO, INDEPENDIEMENTE DEL RECLAMO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.

LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

"EL COMPRADOR"; NICOLÁS BRAVO NORTE, NUMERO 201 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 50000 EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

"EL VENDEDOR" AVENIDA PONIENTE 54 NUMERO 3396, COLONIA OBRERO POPULAR, CÓDIGO POSTAL 02840, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL SEGUNDO CIRCUITO DE TOLUCA; RENUNCIANDO LAS PARTES AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO.

DÉCIMA TERCERA.- INCREMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.

EN CASO DE SER NECESARIO "EL COMPRADOR" PODRÁ CONTRATAR NUEVAMENTE CON "EL VENDEDOR" HASTA EN UN 30% DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
 CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación"

DÉCIMA CUARTA.- PRINCIPIO DE IGUALDAD.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, LESIÓN, NI VIOLENCIA ALGUNA Y QUE DEBIDAMENTE ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS DEL ACTO JURÍDICO QUE CELEBRAN.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

"EL COMPRADOR"

**MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO
 CARBAJAL**
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
 JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
 JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

"EL VENDEDOR"

MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.
 REPRESENTANTE LEGAL
**LICENCIADO SANTIAGO GERARDO
 BALDERAS MARTINEZ**

TESTIGOS

**LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS
 INIESTRA**
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA

**LICENCIADO JOSÉ ARIEL JARAMILLO
 ARROYO**
 JUEZ CONSEJERO